



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ACTA DE FALLO

DETERMINACION DE RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO 02/2022 DE ADQUISICION DE FINANCIAMIENTO CONSTITUTIVO DE DEUDA PUBLICA DIRECTA HASTA POR \$1,157,600,000.00 (MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), DESTINADOS AL REFINANCIAMIENTO A EFECTO DE OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES FINANCIERAS DE MERCADO PARA LA UANL.

De conformidad con lo establecido por el artículo 29, fracción II, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, esta Tesorería General, da a conocer el resultado del proceso competitivo instrumentado para la adquisición de un financiamiento constitutivo de deuda pública destinados al refinanciamiento a efecto de obtener las mejores condiciones financieras de mercado para la UANL, de conformidad con las ofertas de crédito recibidas y abiertas ante los representantes de la UANL y los representantes de aquellas Instituciones Financieras oferta, en el acto público celebrado en fecha 13 de julio de 2022, así como la determinación de las Instituciones Financieras que ofertaron las mejores condiciones de mercado, realizada con base en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones ("Lineamientos de la Metodología") a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 25 de octubre de 2016.

El pasado 12 de julio de 2022, fue publicada la convocatoria al proceso competitivo en el periódico "Milenio" Monterrey y Milenio Cd. De México, obteniéndose el día 13 de julio de 2022, un total de 3 ofertas susceptibles a ser calificadas, por parte de las siguientes Instituciones Financieras: Banco Mercantil del Norte, S. A., con una propuesta y Banca Afirme, S. A. con dos propuestas; con las cuales se realiza el siguiente análisis:



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN TESORERÍA GENERAL

Tabla de Resultados Proceso Competitivo 02/2022

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofrecido	Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	(días)		Comisiones	Otros Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de pago		Tasa Efectiva Anual (%)	Valor Presente Neto de la Oferta Calificada
					Total	Gracia				Periodicidad	Crecimiento Amortización		
1 BANORTE	Crédito Simple	\$1,157,600,000.00	T.IIE 28	0.4800%	7,305	0	NA	NA	NA	Mensual	NA	9.4798%	\$1,274,164,411.11
2 AFIRME (P1)	Crédito Simple	\$ 600,000,000.00	T.IIE 28	0.5900%	7,305	0	NA	NA	NA	Mensual	NA	9.5898%	\$ 665,742,161.11
3 AFIRME (P2)	Crédito Simple	\$1,157,600,000.00	T.IIE 28	0.6400%	7,305	0	NA	NA	NA	Mensual	NA	9.6398%	\$1,289,108,602.70

La Metodología de Cálculo Aplicable fue determinada con base en los "Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre del 2016.

Para Efectos del Cálculo de la Tasa Efectiva Anual se toma en cuenta lo siguiente:

I. La Tasa Efectiva considera la curva de Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (T.IIE 28 días) de fecha 24 de junio de 2022 proporcionada por el Grupo BMV en su subdivisión Valmer, más la sobretasa de interés.

Para el cálculo del valor presente se toma la curva de Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (T.IIE 28 días) de fecha 24 de junio de 2022 proporcionada por el Grupo BMV en su subdivisión Valmer, más la sobretasa de interés.

Para el cálculo de la Tasa Efectiva y el Valor Presente Neto se toma en cuenta el costo por las calificaciones emitidas por instituciones avaladas por la CNBV. En esta tabla de resultados el costo por calificación es cero, y se señala que cada crédito deberá tener al menos dos calificaciones.

NA: No Aplica

P1: Propuesta 1

P2: Propuesta 2

Derivado de lo anterior y conforme al Artículo 26 fracción IV y V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con la determinación de la Institución Financiera que ofrece el menor costo financiero, con base en el plazo, la tasa efectiva y el valor presente del costo total de la operación entre el monto ofertado, de conformidad con los artículos 14, 25, 26, 27, 28 y 29 de los Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero, se determina que la propuesta ganadora es la ofertada por:

Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a quien se le asigna hasta \$1,157,600,000.00 (mil ciento cincuenta y siete millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) de su propuesta; determinación que realiza el C. Tesorero General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con base en lo establecido por el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y la Sección V Casos Específicos, apartado IV Procesos Competitivos Flexibles, de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, confirmando que se obtuvieron las mejores condiciones de mercado conforme al proceso competitivo y licitatorio instrumentado.





UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN TESORERÍA GENERAL

En términos de lo previsto por el artículo 51, fracciones I y XI de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y sus Entes Públicos y en el artículo 27 del Reglamento del Registro Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, bajo protesta de decir la verdad, hago constar que los gastos y costos relacionados, no rebasan el 1.5% del monto del mismo.

La información relacionadas con el Proceso Competitivo instrumentado se encuentra disponible en la página de internet de la Tesorería General: <http://tesoreriageneral.uanl.mx/planeacion/>

San Nicolás de los Garza, N.L. a 14 de julio de 2022

Atentamente,

C.P. Jorge Alberto Arreola Mata
Director de Ingresos
Universidad Autónoma de Nuevo León

Dr. Fernando Ramón Marty Ordoñez
Tesorero General
Universidad Autónoma de Nuevo León

Hoja de firma de la Acta de Fallo Determinación de Resultado del Proceso Competitivo para el Refinanciamiento de la Deuda Pública, de la licitación pública 02/2022, hasta \$1,157,600,000.00 (mil ciento cincuenta y siete millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.).